



Referencia:	2024/168F
Procedimiento:	Ayudas y subvenciones de festejos
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE FESTEJOS (JGONZALEZ)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 17 de enero de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

10. CONCEJALIA DE FESTEJOS.

Referencia: 2024/168F.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, PARA APROBAR LAS BASES, PREMIOS, AYUDAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2024, EN ALHAMA DE MURCIA

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia viene realizando un Desfile Concurso de Carnaval, el sábado anterior a Domingo de Piñata.

Este Desfile-Concurso, a través de unas bases, convoca y regula la participación de Peñas y Grupos Festivos en el Concurso Desfile de Carnaval 2024, así como las ayudas y premios para los participantes y que se celebrará, este año, el 17 de febrero, en Alhama de Murcia.

Vistos los informes técnicos de la Concejalía de Festejos de fecha 11 y 17 de enero de 2024.

Por parte de esta Concejalía y de acuerdo con las bases establecidas en años anteriores, se han elaborado la **Bases y convocatoria del Concurso de Carnaval 2024.**

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 11/01/2024, con nº de referencia 2024/17 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las bases, premios, ayudas y convocatoria del Concurso de Carnaval 2024, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a abonar los premios consignados en las bases y subvenciones:

Partida presupuestaria 338.48000, premios a disfraces 660 €, trofeos 450 €. Ayudas-premios un máximo de 2.250 € que hacen un total de 3.360 €.

TERCERO.- Comunicar estos acuerdos a la Intervención Municipal.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno